Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190050200

1.- Como quiera que el auxiliar de la justicia Carlos Sánchez Cortés, no asumió el cargo ordenado en auto de fecha 4 de agosto de 2021[1], el despacho le releva del cargo.

1.1- En su reemplazo, designase como curador ad-litem y defensor de oficio de las personas indeterminadas, al profesional del derecho –abogado- **Gustavo Andrés Correa Valenzuela**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.810 y TP 231.504 del C.S. de la J, quien de habitualmente ejerce la profesión.

1.3.- secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquele la designación a la dirección e-mail guancova@gmail.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

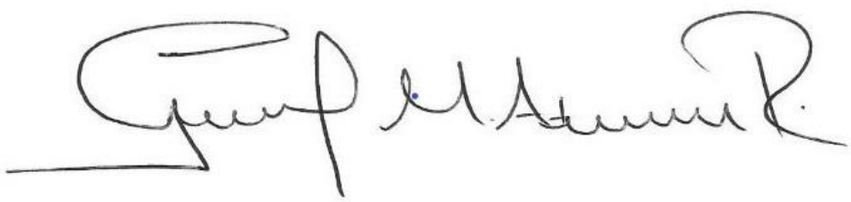

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

[1] 056AutoDesignaCurador